

Renovación o reducción de vigencia en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG)

Homoclave: SE-09-035 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Renovación

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Quieres renovar o reducir la vigencia de tu garantía mobiliaria? Mediante este trámite te permite reducir la vigencia de la garantía mobiliaria, o bien, renovarla.

✓ Requisitos

1 e.firma

Detalle

Descripción: Se requiere la e. firma vigente para poder firmar electrónicamente el trámite y que este quede inscrito en el sistema del RUG.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 33

Otro: Bis 1

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Sitio Web

💰 Costos

Gratis

🕒 Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir: 0 No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 0 No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 30

Otro: Bis 1, segundo párrafo

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

📅 Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 30

Otro: bis 1, segundo párrafo

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal
- Otro

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando se requiera reducir la vigencia de la garantía mobiliaria o bien, renovarla.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	Sí

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Nombre: Ernesto Del Castillo Hernández

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Cargo: Director de Coordinación del Registro Público de Comercio

Correo electrónico: ernesto.delcastillo@economia.gob.mx

Otro: no aplica

Teléfono: 5229-6100 ext. 33529

Datos de la oficina del responsable del trámite: Calle Insurgentes Sur, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, número 1940, Piso 5, Ciudad de México.

Órgano Interno de Control

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Rol: Quejas

Otro: Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Rol: Quejas

Otro: Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 32

Otro: Bis 1 y Bis 4

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 30

Otro: Bis 1, segundo párrafo

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio

Artículo: 33

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 30
Otro: Bis, tercer párrafo

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Código
Nombre: Código de Comercio
Artículo: 32
Otro: bis 1 y bis 4

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 30
Otro: Bis 1, segundo párrafo

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 33
Otro: Bis, fracción III

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 33

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 30
Otro: bis 1, párrafo segundo

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 30
Otro: bis 1, segundo párrafo

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 3189

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Las renovaciones y reducciones de vigencia en el sistema son ágiles y sin costo. No se requiere entregar ningún documento para realizar las operaciones de "Renovación o reducción de vigencia" en el RUG, para realizar las renovaciones o reducciones de vigencia en dicho sistema el usuario únicamente deberá ingresar al sistema, ingresar al detalle de la garantía y dar clic en "Renovación o reducción de vigencia". Posteriormente deberá ingresar en el contador que se muestre la vigencia que fue modificada por algún acto o convenio modificadorio en las pantallas del Sistema, asimismo, es necesario que el usuario tenga a la mano el acto o convenio modificadorio que cambió la vigencia de la garantía, el número de garantía y la E. firma vigente, la cual deberán utilizar obligatoriamente para poder firmar electrónicamente y así culminar con el trámite.

Última modificación del trámite o servicio: 25 agosto 2021

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Normatividad Mercantil
Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030

